

té Especial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), a celebrarse en Washington, a partir del 17 de noviembre de 1969, en adición a los miembros nombrados en virtud del Decreto 4317, del 7 de noviembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve años 126^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4320, que aprueba la Décimoquinta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 11 de septiembre de 1969.
(G. O. Nº 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4320

VISTA la Decimoquinta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 11 de septiembre de 1969:

VISTOS los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 2927 de fecha 18 de junio de 1951, sobre incineración de los billetes deteriorados del Banco Central de la República Dominicana, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobada la Decimoquinta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 11 de septiembre de 1969, mediante la cual se autoriza la incineración de billetes del Banco Central de la República Dominicana de las denominaciones de RD\$1.000.00, RD\$500.00, RD\$100.00, RD\$50.00, RD\$20.00, RD\$10.00, RD\$5.00 y RD\$1.00, en las cantidades y numeraciones que se especifican en la misma.

Art. 2.—Comuníquese a los funcionarios indicados en el artículo 3 de la Ley Nº 2927, de fecha 18 de junio de 1951, por

dificado últimamente por la Ley N° 159 de fecha 18 de marzo de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4321, que nombra al Sr. Manuel V. Perdomo, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4321

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Manuel Vinicio Perdomo queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4322, que concede jubilación con pensión del Estado.

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4322

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;